



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de enero de 2019
Español
Original: inglés

Asamblea General
Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia
Tema 5 del programa
Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental
Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado

Consejo de Seguridad
Septuagésimo cuarto año

Cartas idénticas de fecha 30 de enero de 2019 dirigidas al Secretario General, la Presidenta de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas

Me veo obligado a escribirle una vez más, dado que los crímenes de Israel contra la población civil palestina en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, persisten y siguen causando bajas y destrucción, incluidas lesiones y muertes de civiles inocentes. En particular, la violencia y el terror de los colonos israelíes contra los palestinos se han intensificado drásticamente, lo cual ha aumentado la inseguridad de nuestra población civil y subrayado aún más la necesidad de darle protección internacional, dado que la ocupación ilegal se vuelve más brutal y extrema con cada día que pasa.

En las últimas semanas, la brutalidad de los colonos ha hecho trágicamente que se pierdan más vidas de civiles y el aumento de esos crímenes atroces se ha visto agudizado, sin duda, por las políticas ilegales y la retórica incendiaria del Gobierno de Israel, que sigue incumpliendo por completo todas sus obligaciones jurídicas. La falta de rendición de cuentas por esos crímenes, ya sea por parte de la Potencia ocupante o de sus colonos, a quienes las fuerzas de ocupación suelen proporcionar protección y resguardo aunque cometan esos crímenes, también ha fomentado sin duda que continúen la violencia y el terror contra nuestro pueblo.

Entre los recientes ataques provocadores perpetrados por colonos extremistas israelíes se cuenta el brutal ataque que tuvo lugar el 26 de enero en la localidad de Al-Mughayer, al noreste de Ramala, donde los colonos mataron a Hamdi Taleb Na'san, de 38 años y padre de cuatro niños pequeños. Como ha documentado el Ministerio de Salud palestino, Na'san murió de un disparo en la espalda, mientras que otros 30 palestinos resultaron heridos, 6 de los cuales también fueron disparados con munición real por los colonos.

El fin de semana pasado también fueron perpetrados actos terroristas similares por un grupo de colonos y fuerzas de ocupación israelíes en la ciudad de Al-Jalil (Hebrón) y cerca del pueblo de Silwad. En Al-Jalil, colonos extremistas del



asentamiento ilegal de “Kiryat Arba” atacaron con violencia varias viviendas palestinas e hirieron a Hisham Saifan, de 48 años, y a su hijo de diez años, Muhammad. Al mismo tiempo, en una carretera de circunvalación cerca del pueblo de Silwad, un soldado israelí disparó con munición real contra un grupo de jóvenes palestinos y mató a un muchacho de 16 años, Ahmed Othman Hamed.

Pedimos que se rindan cuentas plenamente por esos crímenes y por todos los demás crímenes que está cometiendo contra la población civil palestina esta ocupación beligerante, incluidos los colonos que han sido trasladados a nuestro territorio de manera ilegal como parte de la campaña de colonización ilegal de Israel. Quienes matan a civiles inocentes deben rendir cuentas y se debe garantizar que se haga justicia a las víctimas de conformidad con el derecho internacional, incluidos el humanitario y el de los derechos humanos.

Al respecto, reconocemos las numerosas declaraciones que han condenado esos crímenes contra nuestro pueblo y acogemos con beneplácito la declaración reciente del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, Sr. Nickolay Mladenov, en que exhortó a poner fin a la violencia y pidió que se rindieran cuentas. Subrayamos sus palabras de que “todas las personas deben condenar la violencia, hacer frente al terror”. No se debe hacer ninguna excepción; tampoco en el caso del Gobierno de Israel, al que se debe exigir que condene esos brutales actos y que lleve a sus autores ante la justicia, de conformidad con el derecho internacional, en particular con las obligaciones que le incumben claramente en virtud del derecho internacional humanitario en tanto que Potencia ocupante.

Asimismo, debemos pedir de nuevo protección internacional para la población civil palestina indefensa. Es más que evidente que Israel, la Potencia ocupante, ha hecho caso omiso totalmente de su obligación de garantizar la seguridad y el bienestar del pueblo palestino que vive bajo su ocupación y es el responsable directo de la inseguridad y los perjuicios que sufren esas personas, dado que sigue violando e incumpliendo de forma grave el derecho internacional. Recordamos las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la que adoptó la Asamblea General más recientemente en la continuación de su décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, la resolución [A/RES/ES-10/20](#), así como las recomendaciones pertinentes que figuran en el informe del Secretario General sobre la protección de la población civil palestina ([A/ES-10/794](#)), e instamos a que se apliquen y se haga un seguimiento de su aplicación para asegurar la protección del pueblo palestino mientras continúe la ocupación extranjera beligerante ilegal.

Recordamos también las resoluciones del Consejo de Seguridad [2334 \(2016\)](#) y [904 \(1994\)](#), en las cuales el Consejo de Seguridad, respectivamente, exhortó a que se adoptaran “medidas inmediatas para prevenir todos los actos de violencia contra los civiles, incluidos los actos de terror, así como todos los actos de provocación y destrucción” y se rindieran cuentas a ese respecto y pidió que se adoptaran “medidas para garantizar la seguridad y la protección de los civiles palestinos en todo el territorio ocupado, incluido, entre otras cosas, el establecimiento de una presencia internacional o extranjera de carácter temporal, como se prevé en la Declaración de Principios [...], en el contexto del actual proceso de paz”. Instamos al Consejo a que adopte medidas de inmediato para hacer cumplir sus resoluciones y exhortamos a la comunidad internacional en su conjunto a que respete los principios y compromisos que ha reafirmado en repetidas ocasiones respecto a esa situación, incluidos los relativos a la protección de nuestro pueblo.

Al respecto, reiteramos que los dirigentes palestinos han condenado la decisión del Gobierno de Israel de no renovar el mandato de la Presencia Internacional Temporal en Hebrón, gracias a la cual ha habido una presencia civil importante durante más de dos decenios, lo cual ha contribuido a reducir las tensiones en la

ciudad entre la población civil palestina y la población israelí extremista y ha proporcionado cierto grado de disuasión y protección para nuestro pueblo. La comunidad internacional también debe condenar esa decisión y exhortar a Israel, la Potencia ocupante, a que renueve el mandato de la Presencia Internacional Temporal en Hebrón, respetando así los acuerdos firmados y cumpliendo las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional y de las resoluciones de las Naciones Unidas.

Llegados a este punto, cabe recordar que la Presencia Internacional Temporal en Hebrón, cuyo personal proviene de Italia, Noruega, Suecia, Suiza y Turquía y que coordina Noruega, lleva operativa en Al-Jalil desde 1997, según un acuerdo entre las dos partes. Ese acuerdo se concertó de conformidad con los acuerdos definidos en la Declaración de Principios de 1993 y con la petición formulada por el Consejo de Seguridad en su resolución 904 (1994) de que se estableciera una presencia internacional, tras la masacre por un colono israelí terrorista de fieles palestinos en la Mezquita Ibrahimí el 25 de febrero de 1994. Desde entonces, el mandato de la Presencia Internacional Temporal en Hebrón se ha renovado cada seis meses, lo cual ha prorrogado su despliegue y su presencia.

La súbita decisión del Gobierno de Israel de no renovar el mandato de la Presencia Internacional Temporal en Hebrón no puede considerarse otra cosa que una maniobra de mala fe que pretende cínicamente eliminar de la zona a todos los testigos internacionales de los crímenes que cometen en ella las fuerzas de ocupación y los colonos extremistas israelíes, lo cual los envalentonaría en su impunidad. La consecuencia de esa decisión no puede ser otra que más anarquía, actos criminales y terror contra el pueblo palestino, que harían que se perdieran más vidas de civiles inocentes y aumentarían las tensiones y la inestabilidad, ya altas.

Por consiguiente, exhortamos a la comunidad internacional, incluidos los países que aportan personal a la Presencia Internacional Temporal en Hebrón y todas las demás partes interesadas, a que actúe con urgencia para abordar esa cuestión. Es imperioso prestar atención a las advertencias y actuar de forma responsable para que la situación no siga empeorando, entre otras cosas exhortando a Israel, la Potencia ocupante, a que asegure la prórroga del mandato de la Presencia Internacional Temporal en Hebrón a fin de que se mantenga la importante capacidad disuasoria de esta en la frágil y tensa zona en que está operativa.

Además, reiteramos nuestra petición constante de protección internacional para el pueblo palestino. El derecho internacional y las obligaciones contraídas para la protección de los civiles en situaciones de conflicto armado, incluidos mujeres y niños, deben hacerse respetar en el Estado de Palestina ocupado, incluida Jerusalén Oriental, donde la vida de la población civil palestina se ve amenazada constantemente por las actividades de la Potencia ocupante y sus fuerzas militares y colonos extremistas.

Es imprescindible distender esa peligrosa situación y proteger la vida de la población civil para restablecer la calma y la confianza y crear un entorno propicio para tratar de alcanzar una solución pacífica, aunque las posibilidades de lograrlo siguen disminuyendo drásticamente cada día porque no se pone freno a la impunidad. Exhortamos al Consejo de Seguridad a que cumpla con su deber de mantener la paz y la seguridad internacionales y rompa su silencio sobre esta cuestión exigiendo que Israel, la Potencia ocupante, ponga fin a todas las violaciones que comete en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y respete las obligaciones jurídicas que le incumben en virtud del derecho internacional, incluidos el humanitario y el de los derechos humanos, y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Si la Potencia ocupante continúa actuando con desacato e impunidad, deben adoptarse medidas contundentes para que rinda cuentas, para lo cual el derecho

internacional contempla instrumentos y métodos políticos y jurídicos legítimos y no violentos que deben emplearse. Solo entonces podrán salvarse las perspectivas de paz para poner fin a la ocupación ilegal por Israel y asegurar que el pueblo palestino goce efectivamente de los derechos que le han sido negados durante tanto tiempo, incluido el derecho a vivir como un pueblo libre, con dignidad y seguridad, en su patria.

La presente carta se suma a nuestras 656 cartas anteriores sobre la crisis que afecta al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que constituye el territorio del Estado de Palestina. Esas cartas, de fechas comprendidas entre el 29 de septiembre de 2000 ([A/55/432-S/2000/921](#)) y el 24 de enero de 2019 ([A/ES-10/808-S/2019/79](#)), constituyen una relación sucinta de los crímenes cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Israel, la Potencia ocupante, debe rendir cuentas por todos esos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidos contra el pueblo palestino, y los responsables deben comparecer ante la justicia.

Les agradecería que tuvieran a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Riyad **Mansour**
Embajador
Observador Permanente del Estado de Palestina ante
las Naciones Unidas
